ACTA NUMERO 2.229 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a 26 de febrero de dos mil catorce, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martin, María Rosa Galardi, Carlos Gustavo Ensinck, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio, Ignacio Martín Del Vecchio, Ricardo Hugo Brunet, Juan Manuel Costantini y Lucas Galdeano. A las trece horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día: Ausentes: El señor Secretario informa que se encuentra ausente con aviso el Dr. Aníbal Acta anterior: Por Secretaría se procede a la lectura del acta correspondiente a la reunión de directorio de fecha 19 de febrero de 2014. Se aprueba por unanimidad. - - - -Designación de Mesa Directiva de la Comisión de Jóvenes Abogados. Se considera la presentación del Dr. Sebastián Magni, presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados. Se propone la designación de autoridades de la Comisión, a saber: Guillermina L. Damen, Vicepresidente; Juan Pablo Bonsembiante, Secretario; Manuel Da Silveira Cerrato, Prosecretario; Lorena M. Cardillo, Tesorera. En este estado el Dr. Costantini manifiesta su inquietud sobre la forma y ocasión de la elección de las personas designadas. Alega que no surge cuántas personas concurrieron y votaron tal designación. Por Presidencia se propone formalmente la designación de los miembros de la Comisión de Jóvenes Abogados, con fundamento en el art. 5 del Reglamento de Comisiones. El Vocal Juan Manuel Scarabaggio propone se apruebe y el vocal Juan Manuel Costantini anticipa que se abstendrá de votar atento a que el rumbo marcado con antelación –por el anterior Directorio y por expreso pedido del entonces vocal por la minoría Dr. Benito Aphalo- requería de un informe detallado de la Comisión en cuanto Reunión celebrada con Banco Municipal de Rosario. Convenio: Se informa por Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría los avances en cuestiones específicas inherentes a nuestra profesión. El martes 25 de febrero del corriente se concretó una reunión con la Gerencia del Banco Municipal de Rosario y se le plantearon, entre otros ítems, las problemáticas suscitadas con los trámites necesarios para el abordaje de saldos de cuentas en el marco de los expedientes que los profesionales actúan y las demoras generadas en la sucursal de calle Montevideo en sus diversos trámites. La Gerencia comunicó a los representantes del Colegio que se hallan en la inminencia de lograr una instancia digital de enlace que permitiría la agilización y síntesis de algunos de los pasos reclamados; y se comprometió a generar una pronta reunión entre el Colegio y el Gerente de la Sucursal Tribunales para el tratamiento de las demandas elevadas. También se comprometió la entidad bancaria a evaluar la posibilidad de facilitar la apertura de cuentas a nóveles abogados para tornar más sencilla su inserción. Renovación contrato AGEM: Se considera la propuesta de Caja Forense sobre el contrato vencido en noviembre de 2013. El Dr. Nicolás Rathge propone el primer año

\$5.700 y el segundo año \$6.840. Después de una fundada discusión se resuelve intentar

con la Caja Forense una reconsideración sobre el canon locativo. En igual sentido se
dispone hablar con el Ministerio de Justicia para que aporte parte de la locación atento a
que la AGEM ha sido creada por la ley y éste Colegio se ve obligado a un aporte ajeno a
sus incumbencias
Pasantías de Ejecución Penal. Renovación del Convenio: Informa al respecto el
vocal Dr. Juan Manuel Scarabaggio. Sugiere requerir de la provincia el apoyo
económico para el mantenimiento de las mismas. Asimismo solicita ver la posibilidad
de la formación de una Comisión para el tratamiento de todas las cuestiones inherentes a
las Pasantías y el mejor funcionamiento de las mismas. Propone una renovación del
convenio con la autoridad provincial (atento hallarse el mismo vencido hace un año) y
la reforma de las normas reglamentarias, fundamentalmente evaluando las nuevas
circunstancias del inaugurado sistema penal. En este estado el Dr. Juan Manuel
Costantini coincide en un todo con lo explicitado por el vocal preopinante y reitera la
necesidad de solicitar al gobierno provincial un aporte suficiente para la capacitación de
los pasantes
Convenio colectivo. Aplicación. Por Secretaría se procede a informar que en las
liquidaciones de sueldos del corriente mes no serán aplicados los aumentos pautados en
paritarias hasta que se realice la asamblea extraordinaria ad referéndum de FEDEDAC
según consta en el apartado 6 del Acta Acuerdo del 11/02/2014 remitida por UTEDYC.
Se aprueba sin objeciones
<u>Tribunal de Etica</u> . Por Presidencia se sugiere la reforma de las normas inherentes al
Tribunal de Etica y que se designe a una comisión para el estudio de la reforma.
Sustenta tal moción en la importancia central de la cuestión atinente a ese Tribunal para
este Directorio y a la necesidad de proveer al mismo de herramientas de fondo y forma
que fortalezcan su desempeño y garanticen el éxito de sus intervenciones. Informa que

entre otros existe el problema de la prescripción de las causas y de la constitucionalidad del procedimiento y decisiones. Se aprueba unánimemente la propuesta restando definir la integración de la Comisión de trabajo.

Notas ingresadas: Presentación del Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados: Propone a las doctoras Fabiana M. L. Garro y María Paula Suárez Salfi para desempeñarse en la tercera etapa del Plan de Reordenamiento de Clubes. Se aprueba por unanimidad. /// Cédula de la Cámara de Apelación en lo Penal de Rosario. Comunica la Resolución de la Sala Segunda de la Cámara que declara la nulidad de la sanción ética aplicada al Dr. Christian Dufour. Por unanimidad y luego de un rico intercambio de opiniones se resuelve entregar los antecedentes al doctor Maximiliano Toricelli a los fines de la interposición del pertinente recurso. /// Presentación del Dr. Raúl Superti. Por Presidencia se informa de la nota presentada por el Dr. Raúl Superti para la creación de una Comisión de Seguimiento del funcionamiento del nuevo proceso penal en atención a la defensa de los intereses de los colegiados. Acerca de esto, el Dr. Juan Manuel Costantini desea explicitar, sin perjuicio de aceptar el nuevo sistema penal, que: 1.- El Directorio no puede dejar de monitorear el sistema. Que este no genere un coto de caza para algunos abogados. Hay que evitar cualquier tendencia de limitar el trabajo a los colegas penalistas. El Estado no tiene que generar ámbitos de captación indebida de clientes. 2.- El Colegio tiene que generar capacitación gratuita en litigación a profesionales del derecho penal para estar preparados para las convocatorias. 3.-Trabajar en la reglamentación de la incorporación de profesionales al sistema penal establecido. En este estado, el Dr. Gustavo Nadalini agrega que recibe con beneplácito la propuesta que ingresa por Presidencia atento a que este Directorio hace un par de reuniones atrás avaló unánimemente una declaración de acompañamiento a la puesta en marcha del nuevo proceso penal, reivindicando la vigencia de un sistema penal acusatorio. Sin embargo, ratifica que dentro de ese nuevo marco legal el Colegio debe extremar propuestas y acciones para garantizar causar el menor daño posible al desarrollo laboral de los abogados en general y penalistas en particular. Resalta que es indudable que el Colegio tiene como uno de sus roles centrales abocarse a la defensa y protección de los ámbitos de incumbencias y trabajo específico de sus colegiados. Finalmente recuerda que junto a Presidencia se concretó una reunión con el Dr. Gustavo Franceschetti para convenir condiciones de participación de los colegiados en el nuevo proceso; y otra con integrantes de la Asociación de Abogados Penalistas con quienes se intercambiaron propuestas con similares fines. /// Oficio Nro 183 del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Correccional Nº10: Se informa de la comunicación por parte del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Correccional Nº10, acerca de un apercibimiento aplicado al Dr. Andrés Linares en el Sumario seguido al señor Ariel Norberto Arroyo por Homicidio Culposo. Se toma conocimiento. - - - - - - - No siendo para más y siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión del día de la fecha